



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00443– 00
Asunto : Ordena desglose

Armenia, 26 abril 2024.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación requiere de los títulos valores adosados al expediente para la toma de muestras ordenado por la Fiscalía 10 seccional de la ciudad de Armenia para cotejo grafológico y dactiloscópico de las huellas y firmas, se ordena que por secretaria se proceda al desglose de las siguientes letras de cambio allegadas al proceso como base de ejecución:

- 1) Letra de cambio, visible en la página 07 documento 001 del expediente

Los anteriores títulos valores serán remitidos en calidad de préstamo a la Fiscalía General de la Nación-Fiscalía 10 seccional de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, déjese las constancias del caso.

Una vez se tomen las muestras y se tenga el informe de las mismas, favor devolver los títulos valores dados en préstamo para ser glosados nuevamente al proceso ejecutivo que pertenecen y se remita por parte de esa Fiscalía copia del informe respectivo.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b290158070452eb0d5937cedc21610dacfebfba46ef6f25cb3d1ff59f1bb2e6**

Documento generado en 26/04/2024 09:45:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>